



RECTORADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Tecnología Electrónica** del Departamento de **TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**.

Sevilla a 16 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM776CI7L8WLEEGzDy2CMTVoSGi.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	16/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM776CI7L8WLEEGzDy2CMTVoSGi	PÁGINA	1/1

**BAREMO ESPECÍFICO PARA PLAZAS DE
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA,
ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**



1. Apartado II - Actividad Docente (máximo 30 puntos)

Otros méritos de docencia universitaria (máximo 5 puntos).

Tesis doctorales dirigidas:

La valoración dependerá de la nota obtenida por el doctorando, los indicios de calidad y el número de directores y tutores de la misma:

$$Val = \frac{Nota + IndiciosCalidad}{N^{\circ}Tutores_Directores}$$

Nota

Apto	Notable	Sob	Cumlaude
1	1	2	2

Indicios de calidad

Premio doctorado	Doctorado europeo	Mención internacional	Prog. con mención de calidad
2	1	1	1

Los méritos y datos solicitados deberán acreditarse e indicarse adecuadamente en la solicitud. En caso contrario, se considerarán los de menor valor.

Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas, DEA o equivalentes dirigidos.

La valoración dependerá de la tipología del trabajo, los créditos ECTS y el número de directores o tutores (no se considerará un mérito con 4 o más). Si el solicitante no acredita de los ECTS asignados en el plan de estudios, o del número de autores, se utilizarán los de menor valor (marcados con * en las tablas).

TFG	TFM	ECTS
0,25	0,5	6 *

Tes.	DEA
0,5	0,5

Directores/Tutores: Max 4.

Docencia Universitaria no oficial

Se valorarán exclusivamente las asignaturas impartidas en el ámbito universitario. Los valores de la tabla se asignan por 6 ECTS. La valoración final se obtendrá prorrateando los méritos aportados.

Master Propio	Curso Experto	Curso Extens.	Equivalente a Master/Expero	Equivalente a Curso Ext	ECTS
1	1	0,5	1	0,5	6

Proyectos de Innovación y Mejora Docente

Se considerará el ámbito del proyecto y el rol del solicitante.

ROL				AMBITO	
IP/Coordinador	Investigador participante	Colaborador	Becario	Nacional	Inter
0.75	0.5	0.5	0.5	1	1

Los méritos y datos necesarios deberán acreditarse e indicarse adecuadamente en la solicitud. En caso contrario, se considerarán los de menor valor.

Elaboración de material docente

Se considerarán en este apartado únicamente los libros docentes y publicaciones electrónicas que cumplan y acrediten adecuadamente los siguientes criterios:

- Libros: Editoriales Internacionales con publicaciones en materias afines o editoriales universitarias.
- Publicaciones electrónicas: Alojadas en repositorios digitales universitarios compartidos y materiales con ISBN o Depósito legal.

Valoración:

Libros	Publicaciones electrónicas.
1	0.5

La puntuación final se dividirá entre el número de autores.

Cursos de formación e innovación docente

Sólo tendrán en cuenta los méritos desarrollados en el ámbito universitario y que acrediten el número de horas o su equivalencia en ECTS. Como referencia, aunque no de forma exclusiva, se valorarán los siguientes:

- Cursos de Formación del profesorado novel
- Coordinación y la acción tutorial
- Para la planificación de la enseñanza y el aprendizaje

- Para el desarrollo de competencias profesionales del docente
- Para el desarrollo de competencias instrumentales,
- En la formación en habilidades directivas y gestión universitaria, e-learning interuniversitario

La valoración será de 1 punto por 60 horas (6 ECTS). EL resultado final se obtendrá prorrateando los méritos acreditados.

Participación (como ponente) en congresos de formación docente

La comisión valorará exclusivamente congresos educativos relacionados con el área de conocimiento, que además cumplan con los siguientes criterios:

- Deben celebrarse anual o bianualmente, con sede itinerante.
- Deben ofrecer un mecanismo de revisión previa que asegure la calidad.
- Debe publicar un libro de actas.

La valoración final se obtendrá de la siguiente expresión:

$$Val = Nota * FCA * FCO$$

Nota		0.5		
Modulador Nº autores		Modulador Orden Autores		
N	Factor FCA	Orden	Factor FCO	
1	1	1	1	
2	1	2	1	
3	1	3	1	
4	1	4	1	
5	0.5	5	1	
6	0.5	6	1	
7	0.5	7	1	
8	0.5	8	1	

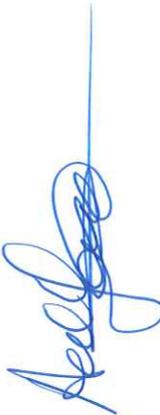
La posición de los autores no se considera relevante en este tipo de congresos porque muchos grupos utilizan criterios de ordenación no relacionados con la aportación (alfabéticos, edad, ...).

2. APARTADO III: Actividad investigadora (máximo 40 puntos).

Libros (hasta 8 puntos por cada uno).

Debido a la escasa o nula existencia de índices de impacto adecuados para libros en el campo de la ingeniería, la comisión ha decidido evaluar cada caso teniendo en cuenta los siguientes indicios de calidad:

- Número de citas recibidas
- Prestigio de la editorial
- Ámbito de difusión
- Editores
- Las reseñas en revistas científicas especializadas
- Las traducciones a lenguas extranjeras
- Su inclusión en bibliografías independientes del autor y su entorno.



	MAX		
TOTAL	8	Por cada uno	
Citas	2	2*Citas/10	
Editorial	2		
Difusión		Nacional	Internacional
	1	0,5	1
Editores		Externos	Autores
	1	1	0
Reseñas	0.5		
Traducciones	0.5		
Incl. en Bibliografías	1	0.5*Bibliografía	

Para que estos elementos sean evaluables, el solicitante deberá indicar y acreditar adecuadamente cada uno de los mismos. De no hacerlo, se considerará la menor valoración definida en el baremo.

Se rechazarán directamente aquellos libros cuyo contenido sea esencialmente tesis doctorales, trabajos fin de máster o de grado.

La valoración recibida se modulará con el número de autores y posición del autor según la fórmula y los valores que se indican:

$$N = Valor * FNA * FOA$$

Modulador Orden Autores	
Orden	Factor (FOA)
1	1
2	0.9
3	0.9
4	0.9
5	0.7
6	0.7
7	0.7
8	0.5

Modulador N° autores	
N	Factor (FNA)
1	1
2	1
3	1
4	1
5	0.9
6	0.9
7	0.9
8	0.9

Capítulo de libros (excluyendo actas de congresos).

Aplican las mismas tablas y condiciones que para libros prorrateando los resultados hacia un valor de máximo de 2 puntos por cada uno.

Artículos publicados en revistas científicas (hasta 4 puntos por cada uno).

La comisión tendrá en cuenta únicamente las revistas indexadas en JCR -Journal Citation Reports. Cada artículo recibirá una puntuación que se modulará con el cuartil, el número de autores y la posición del solicitante empleando la fórmula y tablas siguientes:

$$N = 4 * FC * FNA * FOA$$

Modulador N° autores		Modulador Cuartiles		Modulador Orden Autores	
N	Factor (FNA)	Q	Factor (FC)	Orden	Factor (FOA)
1	1	1	1	1	1
2	1	2	1	2	0.9
3	1	3	0.9	3	0.9
4	1	4	0.8	4	0.9
5	0.9			5	0.7
6	0.9			6	0.7
7	0.9			7	0.7
8	0.9			8	0.5

El solicitante deberá indicar y acreditar con claridad todos los datos que se requieren en esta valoración. En caso de no hacerlo, se tomará el valor más bajo de cada uno de los factores.

Participación en proyectos de investigación financiados (hasta 2 puntos por cada uno)

La comisión valorará exclusivamente la participación en proyectos financiados por organismos públicos o privados donde se garanticen los adecuados niveles de calidad, competencia y libre concurrencia. Por defecto, se considerarán tales los correspondientes a las ofertas públicas de organismos pertenecientes al Gobierno de España, Comunidades Autónomas y organismos europeos. Cualquier otro se estudiará y valorará de forma expresa.

La valoración final de la participación en cada proyecto tendrá en cuenta la duración de dicha participación (con un mínimo de 6 meses), el porcentaje de dedicación, el ámbito del proyecto y el rol del solicitante en el mismo, aplicando la fórmula y datos empleando la fórmula y tablas siguientes:

Valor (por proyecto) = 2 (por 24 meses).

$$N = 2 * \%Dedic * Meses * FA * FR / 24$$

	Modulador Ámbito Proyecto			Modulador de ROL en el Proyecto	
	Orden	Factor (FA)		Orden	Factor (FR)
Internacional	1	1	IP	1	1
Nacional	2	0.95	INV	2	0.95
Regional	3	0.9	BEC	3	0.9
Otro	4	0.8	COL	4	0.85
			OTR	5	0.8

El solicitante deberá indicar y acreditar con claridad todos los datos que se requieren en esta valoración. En caso de no hacerlo, se tomará el valor más bajo de cada uno de los factores.

Pertenencia a grupos de investigación (máximo 1 punto).

La comisión establece como único indicio de calidad que el responsable tenga acreditados dos o más sexenios, el último concedido después de 2012, o bien más de 12 publicaciones de impacto, 5 de ellas en los últimos 6 años.

La pertenencia al grupo debe ser superior a 6 meses, salvo que el grupo tuviese una creación más reciente. Para la valoración se utilizará la siguiente tabla:

	Modulador Pertenencia grupo inv	
	Tipo	Factor
Responsable	1	1
Miembro	2	0.75

El solicitante deberá indicar y acreditar con claridad todos los datos que se requieren en esta valoración. De no demostrar los índices de calidad, no se considerará el mérito. Y de no acreditar su papel, se considerará el menor de los valores de la tabla.

Estancias en centros de investigación (máximo 10 puntos).

Con carácter general, se considerarán estancias a periodos de tiempo superiores a 1 mes en centros foráneos a la Universidad donde el solicitante realizó sus estudios de doctorado, y a los que no le vincule relación contractual o estatutaria.

La valoración utiliza como criterio principal la duración de la estancia, prorrateando al máximo asignado por estancia. El resultado se modulará con factores de calidad que dependen de la financiación, haber impartido seminarios en el centro externo o del desarrollo de colaboraciones conjuntas con miembros del equipo externo, empleando la fórmula y factores de modulación siguientes:

$$N = \text{Meses} * FE * FI * FTC * \text{ValorMAX} / \text{MesesMAX}$$

Meses MAX	Valor MAX
12	4

Modulador Financiación Estancia		Modulador Impartición Estancia		Modulador Trabajos Conjuntos	
	Factor (FE)		Factor (FI)	Orden	Factor (FTC)
SI	1	SI	1	SI	1
NO	0.9	NO	0.9	NO	0.9

El solicitante deberá indicar y acreditar con claridad todos los datos que se requieren en esta valoración. En caso de no hacerlo, se tomará el valor más bajo de cada uno de los factores.

Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (máximo 10 puntos).

La comisión valorará exclusivamente congresos científicos relacionados con el área de conocimiento, que además cumplan con los siguientes criterios:

- Deben celebrarse anual o bianualmente, con sede itinerante.
- Deben ofrecer un mecanismo de revisión previa que asegure la calidad.
- Debe publicar regularmente un libro de actas y disponer de ISBN.

Con carácter general, aunque no excluyente, se consideran evaluables y de calidad, las organizadas por IEEE, Springer, ACM,

También las incluidas en los siguientes índices o listados:

- CORE
- Listado basado en el impacto SCHOLAR H del siguiente estudio:
https://www.researchgate.net/publication/322086760_Proceedings_Scholar_Metrics_2017_H_Index_of_proceedings_on_Computer_Science_Electrical_Electronic_Engineering_and_Communications_according_to_Google_Scholar_Metrics_2012-2016?channel=doi&linkId=5a43f9e70f7e9ba868a79608&showFulltext=true
- Y por último, se consideran equivalentes a un Core A ó alQ2 los que se indican a continuación:
 - Intelligent Systems and Applications
 - International Joint Conference on e-Business and Telecommunications.
 - Smart Cities Symposium
 - Knowledge-based and Intelligent Information & Engineering Systems
 - European Conference on Wireless Sensor Networks.
 - Association for the Advancement of Assistive Technology in Europe (AAATE).
 - Sensor Device
 - Physiological Computing Systems (PhyCS).

La valoración final se obtendrá teniendo en cuenta el tipo de participación, el tipo de congreso, el número de autores y el orden de los mismos, empleando la siguiente expresión y tablas:

$$N = TP * FTP * FNA * FOA$$

Tipo de participación	TP
Ponencia	Hasta 2 puntos por cada una
Comunicación	Hasta 1 punto por cada uno
Edición	1 punto

Modulador Tip congreso		
Orden CORE	Factor (FTP)	Equivalente Cuartiles
A	1	Q1,Q2
B	0.9	Q3
C	0.8	Q4
OTR	0	

Modulador N° autores	
N	Factor (FNA)
1	1
2	1
3	1
4	1
5	0.9
6	0.9
7	0.9
8	0.9

Modulador Orden Autores	
Orden	Factor (FOA)
1	1
2	0.9
3	0.9
4	0.9
5	0.7
6	0.7
7	0.7
8	0.5

El solicitante deberá indicar y acreditar con claridad todos los datos que se requieren en esta valoración. En caso de no hacerlo, se tomará el valor más bajo de cada uno de los factores, excepto en el caso de no cumplir las condiciones de calidad, en cuyo caso no se valorará el mérito aportado.

Otros méritos de investigación (máximo 5 puntos).

Entre otros, se tendrán en cuenta los siguientes:

TIPO	Max
Contrato de técnico de apoyo >6 meses	1
Ser revisor, editores invitados, y similares	0.5
Premios en conferencias	1
Ser miembro Senior IEEE	1
Patente Internacional	1
Patente en revisión previa	0.75
Sesión especial congresos	0.1
Estancias cortas	0.1
Experiencia en proyectos con transferencia	0.5

3. Apartado IV - Otros méritos (Máximo 5 puntos)

Becas de colaboración (hasta 2 puntos).

Se establecen el mínimo de tiempo, la valoración por curso completo, y el valor máximo por beca siguientes:

Meses MIN	Valor/curso	MAX
2	2 / curso	2

Alumno interno (hasta 1 punto).

Se establecen el mínimo de tiempo, la valoración por año o curso completo y el valor máximo siguientes:

Años MIN	Valor/año	MAX
1	0.1	0.5

Asistentes honorarios (hasta 1 punto).

Se establecen el mínimo de tiempo, la valoración por año continuado, y el valor máximo siguientes:

Años MIN	Valor/año	MAX
1	0.1	0.5

Becas de posgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos).

Se establecen el mínimo de tiempo, la valoración por año continuado, y el valor máximo siguientes:

Meses MIN	Valor cada 6 meses	MAX
6	0.5	2

Conocimiento de Idiomas relevantes para la investigación (hasta 4 puntos).

Por cada idioma acreditado, y hasta un máximo de 4 puntos, se establece el siguiente baremo:

Nivel	Valor
B1	0
B2	1
C1	2
C2	3

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III (hasta 1 punto por cada uno).

La valoración por cada premio y ámbito es la siguiente:

0.5	Local
0.5	Universitario
0.75	Regional
1	Nacional
1	Internacional

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

Hasta un máximo de 4 puntos, se valorarán los cursos teniendo en cuenta su tipología y duración equivalente en ECTS, como sigue:

$$N = \frac{V * ECTS}{60}$$

		V	ECTS
Master propio	MP	4	60
Curso de experto	CE	4	60
Extensión	EX	2	60
Equivalente	EQ	2	60

El solicitante deberá indicar y acreditar con claridad el tipo de curso y las horas, o créditos ECTS equivalentes, para que pueda valorarse el mérito.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III (hasta 2 puntos)

Se considerará de calidad suficiente cualquier curso, congreso o reunión científica relacionada directamente con el perfil de la plaza organizada por una asociación profesional o científica, centro de investigación, o Universidad.

La valoración tendrá en cuenta para cada aportación la duración del curso en ECTS o equivalente empleando la siguiente ecuación:

$$N = 0.04 * ECTS$$

Actividad profesional no docente externa a la universidad (hasta 4 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 4, con 1 punto cada 6 meses de trabajo continuado acreditado en una actividad afín a la ingeniería y/o a los perfiles de la plaza.

Actividad docente no universitaria (hasta 4 puntos).

Se valorará con un 1 punto por año completo las actividades docentes relacionadas con asignaturas tecnológicas del área que se hayan desarrollado en Centros de Formación públicos o privados.

Otros méritos (hasta 2 puntos).

Además de otros, se valorarán los siguientes méritos:

Mérito	Valor
Estar acreditado a Profesor Contratado Doctor	1
Estar acreditado a Titular de Universidad	2
Apto para la docencia en enseñanza secundaria	0.5

Se valorará únicamente la acreditación de mayor categoría.

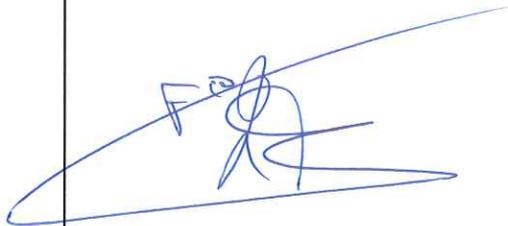


4. UMBRAL MÍNIMO

La comisión establece un umbral mínimo de 49 puntos para informar favorablemente a la contratación de los candidatos.

Aprobado por la Comisión de Contratación el 27/04/18

El Presidente



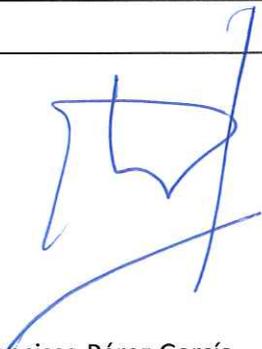
Fdo. D. Fco Javier Molina Cantero

El Secretario



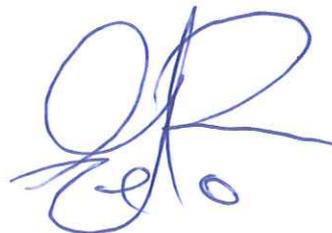
Fdo. D. Álvaro Ariel Gómez Gutiérrez

Vocal 1



Fdo. D. Francisco Pérez García

Vocal 2



Fdo. D^a. María del Carmen Romero Ternero

Vocal 3



Fdo. D^a. María del Pilar Parra Fernández

